

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA******ACTA 067-2019***

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Carlos Astorga Cerdas y Raúl Navarro Calderón. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i. Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno..... El Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no asiste a la sesión por estar de vacaciones.

ARTÍCULO 1.- INFORME DE LA EVALUACIÓN FÍSICA- FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Se entra a conocer el oficio N° GG-PI-032-2019, suscrito por el Lic. Jose Arce Láscarez, Jefe Departamento Planificación Institucional, mediante el cual remite informe de Valoración de Mejora Continua II Trimestre 2019.....

Para este punto se encuentran presentes el señor Arce Láscarez, la Licda. Ana Ruth Acuña Rojas, la Licda. Roxana Gómez Acuña y la Licda. Jennifer Solano Abarca, Profesionales del Departamento de Planificación, además participan el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones y el Mba. Enrique Loría Mata, Director Comercialización, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.....

Inicia don Jose Arce, presentando algunos antecedentes relevantes en cuanto a la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

elaboración del Informe:

- 08 julio 2019, apertura del periodo de la evaluación física y financiera correspondiente al II trimestre 2019.
- 19 julio cierre de EFF.
- 22 -26 julio revisión y remisión a los responsables para revisión y aval.
- Del 05 al 09 de agosto 2019 elaboración del informe final con la revisión y aval de los responsables.

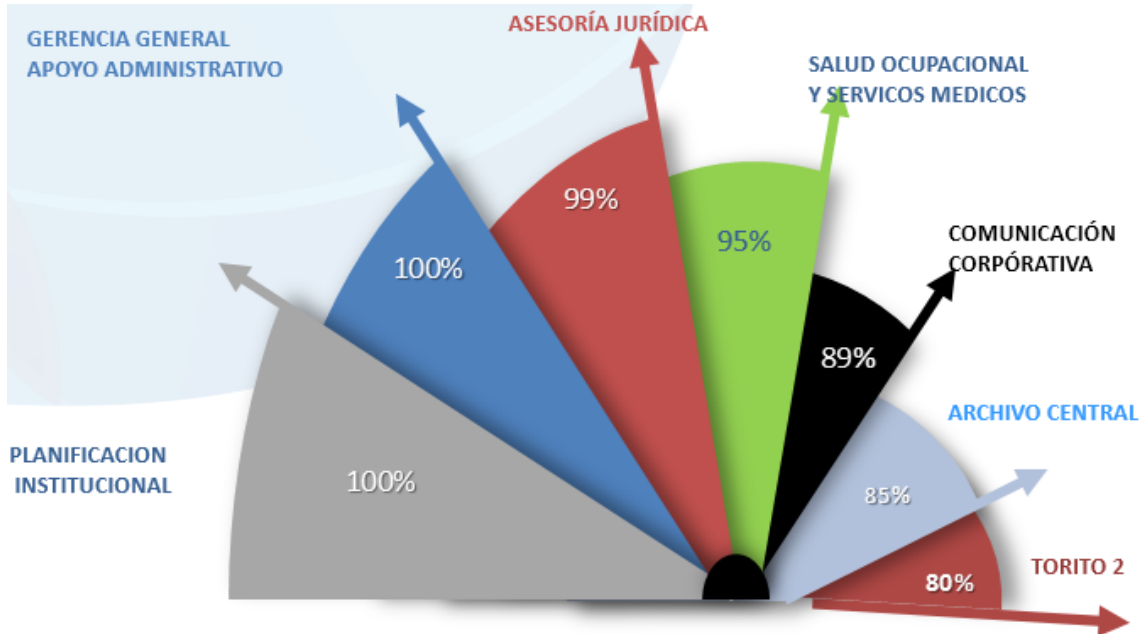
Procede doña Jennifer Solano a presentar los resultados de indicadores obtenidos en la evaluación, a continuación se presentan resultados generales:.....

- Junta Directiva al 30 de junio 2019, obtuvo un resultado del 86%, el cual está compuesto por los siguientes departamentos:
- Gestión administrativa Junta Directiva 100%.
- Contraloría de Servicios 100%.
- Auditoría Interna 58%.

Resalta que con respecto al resultado de la Auditoría Interna, se debe a que la perspectiva de finanzas está conformada por 2 indicadores, siendo el primer indicador "Porcentaje de distribución de presupuesto de capacitación" y el segundo "Porcentaje de Estudios relacionados con ingresos y egresos". Lo que respecta al primero no se cumplió en su totalidad con la meta proyectada (50% que representa una inversión de 1.750.000 en colones), lo anterior ya que se ejecutaron 1.025.000 colones en capacitaciones. Obteniendo así un 59% de cumplimiento.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Gerencia General al 30 de junio, obtuvo un resultado del 93%, la cual está compuesta por los siguientes departamentos:



Con respecto al gráfico anterior en el caso del PH Torito 2, en este segundo trimestre se indica que se continuó con los esfuerzos para superar, lo siguiente:

1. La viabilidad Ambiental.
2. Obtener el decreto de conveniencia nacional.
3. Obtener el permiso de corta de árboles.

Aun a este trimestre se continúa con el trámite de viabilidad Ambiental en SETENA.

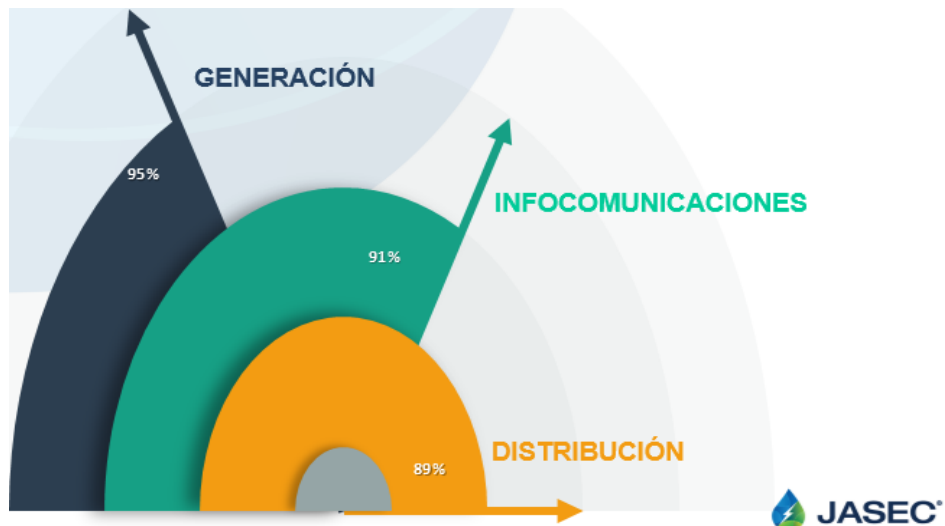
Este trimestre se dio la publicación del Plan de expansión definitivo por parte del ICE, y se dio un cambio en dicho plan ya que se menciona el PH Torito 2 como uno de los proyectos de las empresas distribuidoras.

- Subgerencia al 30 de junio obtuvo un puntaje de 95%, la cual está compuesta por los siguientes departamentos:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


En el caso de Servicios Administrativos, el cual resulta ser el más bajo de la gráfica anterior, se dice que esto se debe a que el indicador de solicitudes de uso de postería atendidas en el tiempo establecido, se generaron durante el segundo trimestre un total de 34 estudios para permisos de uso de Postería, de los cuales 8 se autorizaron y 26 fueron rechazados..

- Dirección de operaciones, obtuvo un puntaje total por 95%, al 30 de junio 2019, el cual comprende:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a la gráfica anterior se tiene que el 89% del departamento de Distribución, se debe a que DPIR está bajo, respecto a la metodología de cálculo estipulado en la normativa técnica regulatoria Supervisión de la Calidad de Suministro Eléctrico en Baja y Media Tensión (AR-NT-SUCAL) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

- Operación Comercial, al 30 de junio obtuvo un puntaje de 97%, el cual contempla los siguientes departamentos:

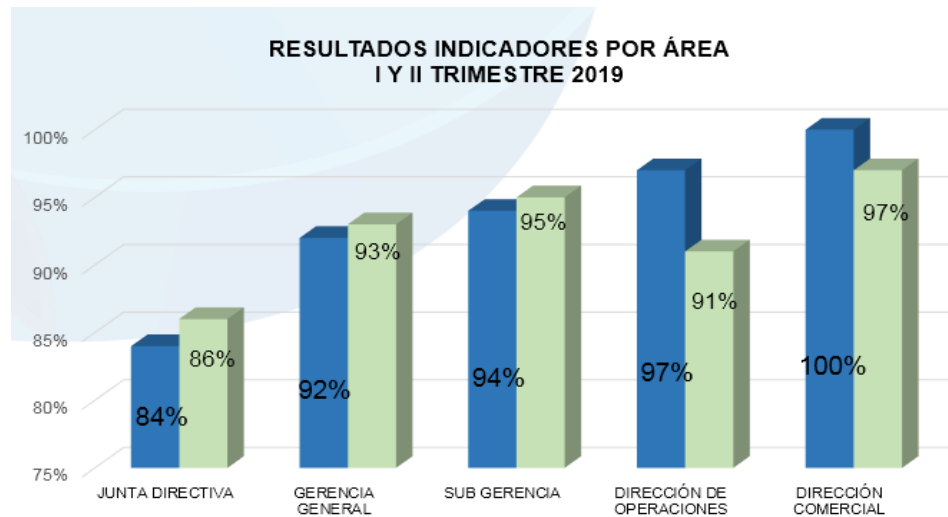


Con respecto al 88% que arroja el departamento de Atención al Cliente, va en relación al indicador del promedio de tiempo de atención a cada cliente en la Plataforma de Servicios para trámites generales, esto ya que el análisis efectuado sobre este indicador, muestra un incremento en el tiempo de 49 segundos con respecto al tiempo meta, lo cual da un cumplimiento del 86,99% del indicador.

Es importante mencionar que en este caso aumentó en un 1.08 minutos el tiempo de atención de clientes siendo lo correcto a que el sistema Delphos genere un resultado del 86.99% y no un 108.70%.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el siguiente gráfico se muestra el resumen de la comparación de los indicadores del primer y segundo trimestre 2019, mostrando una tendencia a la alza, lo cual indica un buen resultado a excepción del caso de Dirección de Operaciones, esto por el negocio de Infocomunicaciones, el cual tuvo un desabastecimiento de materiales que se presentó, y la Dirección Comercial por la situación anteriormente expuesta.



Continúa doña Jennifer Solano indicando que dentro de los aspectos relevantes en el II trimestre 2019, están los siguientes:

- Generación.

Eficiencia Global de Producción (EGP) de la infraestructura de la Planta Barro Morado.

Resultado 52.63%.

Valor Meta 95%.

Valor Real 50%.

La central hidroeléctrica Barro Morado 2 trabaja a filo de agua por cuanto no cuenta con punto de almacenamiento del recurso hídrico y además durante el primer y segundo trimestre la planta no produjo energía al 100% por falta de un componente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Distribución:

Cumplimiento del plan de monitoreo de calidad de voltaje.  **RESULTADOS 100%**
Valor Meta 29
Valor Real 56 193%

En el periodo en evaluación, se logró medir un total de 56 sectores y 168 abonados puntuales, es decir se cumplió con un 193% de la meta propuesta para el trimestre.
 Además, se decidió adelantar los cronogramas en vista de que existió un baja en la cantidad de órdenes de trabajo para servicios nuevos y se adoptó la estrategia de atender la actividad de monitoreo de la calidad de tensión de suministro con los 7 grupos de trabajo del Departamento.

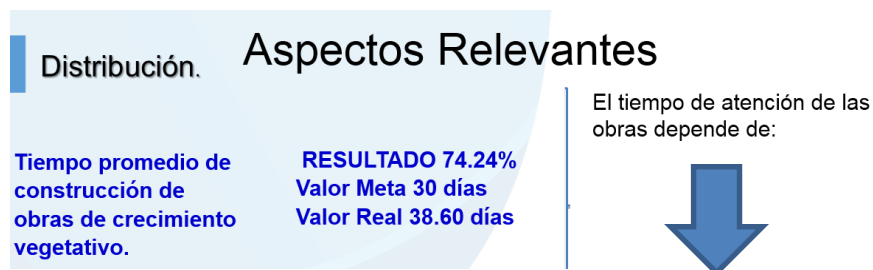
Tiempo promedio de atención de las solicitudes de estudio.  **RESULTADO 136.80%**
Valor Meta 10%
Valor Real 8,44% 136,8%

Para este trimestre se logró bajar el tiempo de atención de solicitudes de estudio con un tiempo de 8,44 días hábiles.....

ESTUDIO	II TRIMESTRE	%
Disponibilidad Eléctrica	194	88,18%
Visado de Plano	12	5,45%
Reubicación de Poste	6	2,73%
Reubicación de Retenida	4	1,82%
Instalación de Transformador	1	0,45%
Extensión de Línea Secundaria	3	1,36%
Extensión de Línea Primaria < 1 Km	0	0%
Medidor Provisional	0	0%
Alquiler de Transformador	0	0%
Subtotales	220	100%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala doña Jennifer Solano que en cuanto al tiempo promedio de construcción de obras de crecimiento vegetativo, cuya meta está establecido por reglamento para que sea de 30 días, pero dadas ciertas condiciones, se nos indicó que presenta un atraso con un valor real de 38.60 días.....



- Condiciones topológicas de la red existente y situaciones de tránsito vehicular.
- Alcance de la obra.
- Condiciones geográficas-geológicas donde se construye.
- Permisos de terceros para la instalación de anclajes, corta de ramas, etc.

Asimismo, en cuanto a la duración promedio de las interrupciones de la red (DPIR), tiene un valor meta para JASEC de 54 minutos, siendo el tiempo real de 75.16 minutos, por trimestre, no obstante, con sustento en el artículo 62 del reglamento establecido por ARESEP, se indica que son 6 horas al año, generando que sean 90 minutos por trimestre, de ahí que si se analiza con respecto a dicha normativa se está acorde, pero si se analiza con la meta establecida, se presentan aspectos que se pueden mejorar.....

Duración Promedio de Interrupciones de la Red (DPIR)	RESULTADO 75,16% Valor Meta 54 MINUTOS Valor Real 75,16 MINUTOS	6 Horas Año 90 Minutos Trimestre	Art. 62 Valores límites anuales de los índices de calidad.
------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Todas estas variables afectan los tiempos de ejecución de las obras por lo cual los proyectos de distribución no se pueden encasillar bajo un mismo tiempo o menor a este

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

(menor o igual a 30 días), pero continuamente se está motivando a los trabajadores para mejorar estos plazos.

Destaca que con lo que respecta a la Frecuencia Promedio de Interrupciones, se está acorde a la meta planteada y lo permitido por ARESEP.....

Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	RESULTADO 100% Valor Meta 1.50 Veces Valor Real 1.50 Veces	Se cumple con la meta, planteada
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

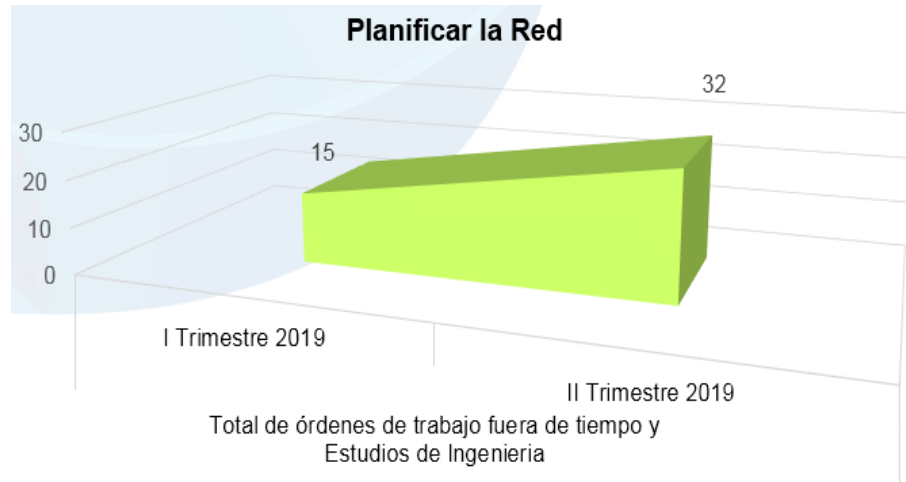
Explica doña Jennifer Solano que con respecto a la Operación Comercial se tienen mediciones inexactas, inconsistencias de lectura, así como en Despacho y Compra de Energía, se desprende la utilización de la oferta de energía propia en periodo punta, conforme se detalla a continuación:.....

Operación Comercial:

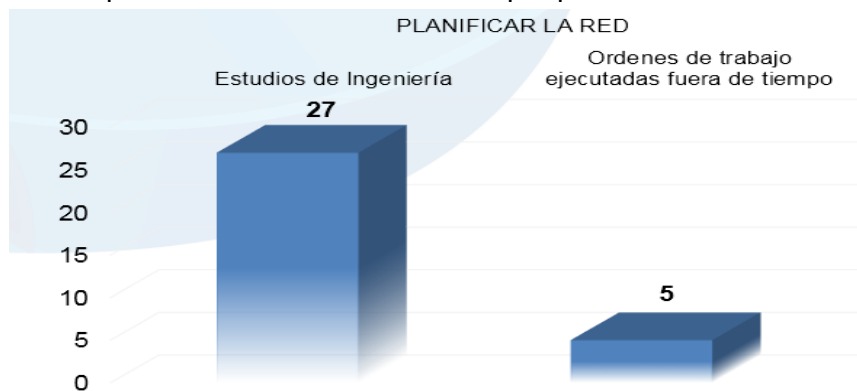

Por su parte, procede doña Roxana Gómez a presentar lo correspondiente a los Servicios No Conformes del II trimestre, iniciando con el área de Distribución, específicamente con el Departamento de Planificar la Red, el cual según se muestra en el siguiente gráfico se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

desprende un incremento de 32 servicios no conformes, siendo en el total de órdenes de trabajo fuera de tiempo y estudios de ingeniería.....

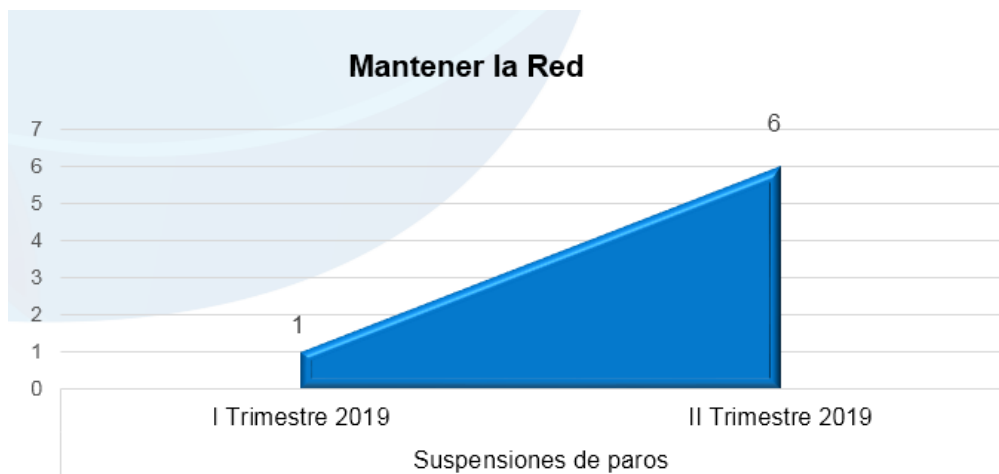
Servicios No Conformes II-2019
Distribución


En la gráfica que se muestra a continuación, presenta con mayor detalle, la cantidad que corresponden tanto en estudios de ingeniería como en ordenes de trabajo ejecutadas fuera de tiempo, siendo la más representativa el primero, cuyo motivo principal según indica el Encargado, se debe a las reuniones constantes de la jefatura y los requisitos del cliente y como plan de acción el priorizar las ordenes en el tiempo que se deben realizar.....

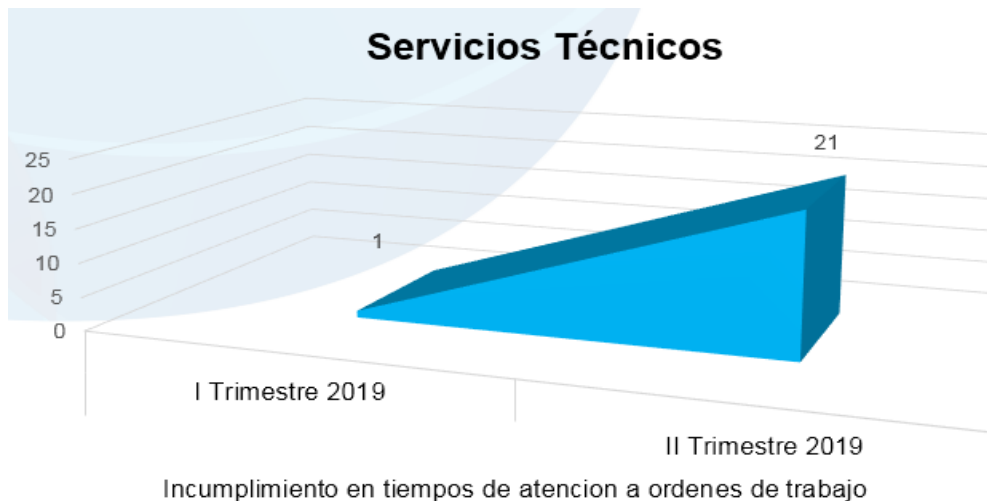


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al Departamento Mantener la Red, presentó 6 servicios No Conformes, los cuales se deben a suspensiones de paros, indicando que esta situación obedece a que tenían un vehículo en el que hacen el traslado de la Postería varado y como propuesta de solución fue la reprogramación de las suspensiones.

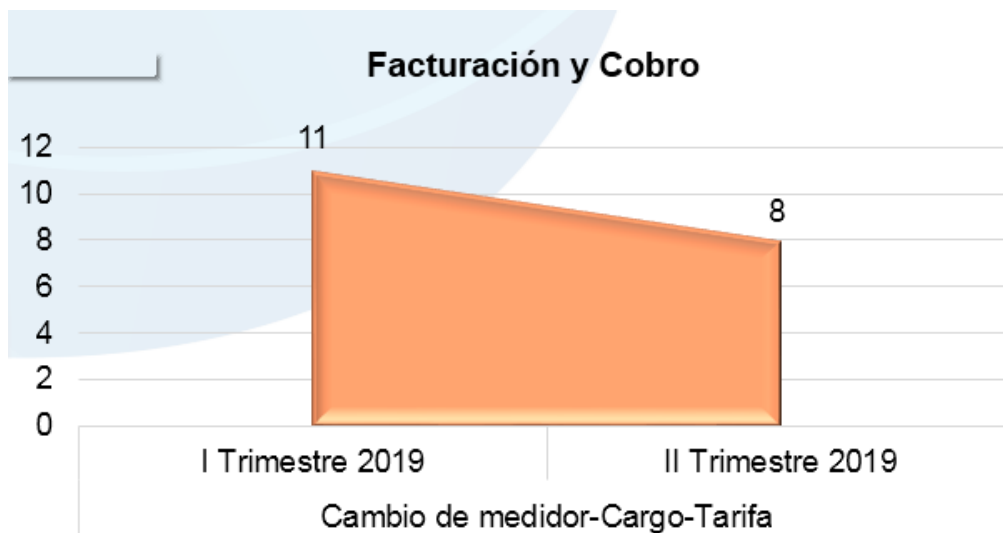


El departamento Servicios Técnicos, por su parte, presenta para este trimestre 21 Servicios No Conformes por incumplimiento en los plazos establecidos para la instalación de servicios, en la que señalan que el mismo obedece a que en su mayoría a las vacaciones colectivas de semana santa.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a los servicios no Conformes del Departamento Facturación y Cobro, presenta una disminución para este trimestre, en la que se presentan 8 Servicios No Conformes los cuales corresponden a cambios de medidor, cargos y cambios de tarifa, los cuales se facturan el mes siguiente.....



Continúa con la presentación doña Ana Ruth Acuña con lo que respecta a las Auditorías de visita, para lo cual, destaca que el alcance de las mismas, contemplan los siguientes criterios.....

1. Al finalizar el año cubrir el 100% de los departamentos y áreas de JASEC.....
2. Hacer especial énfasis en aquellos indicadores que durante la evaluación salieron por debajo de la meta o durante varios trimestres han superado el 100% de ejecución.....

Hace ver que dentro de los resultados de las Auditorías de Visita de Calidad, durante el II Trimestre, se desprende que se realizaron a 7 Departamentos a saber:.....

- Gestión Calidad Riesgos (TI).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Proveduría.....
- Servicios Administrativos (Jefe de Área).....
- Almacén.....
- Salud Ocupacional y Servicios Médicos.....
- Torito 2.....
- PTAR.....

De los siete departamentos auditados se detectaron hallazgos que deben ser considerado como mejora potencial, por lo que se abrieron dos **acciones preventivas** una al Departamento de Proveduria y la otra al Departamento de Gestión de Calidad y Riesgo, esto con el fin de lograr la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos. En lo referente a los cinco departamentos restantes no se evidencian hallazgos que ameriten la necesidad de generar acciones preventivas/correctivas, tal como se muestra a continuación:.....

Gestión de Calidad y Riesgos (TI)

AP01-2019

1. Se evidencia la necesidad de revisar de forma integral los objetivos específicos, indicadores, planes de acción y tareas (No se cumple con la evaluación de las tareas).....

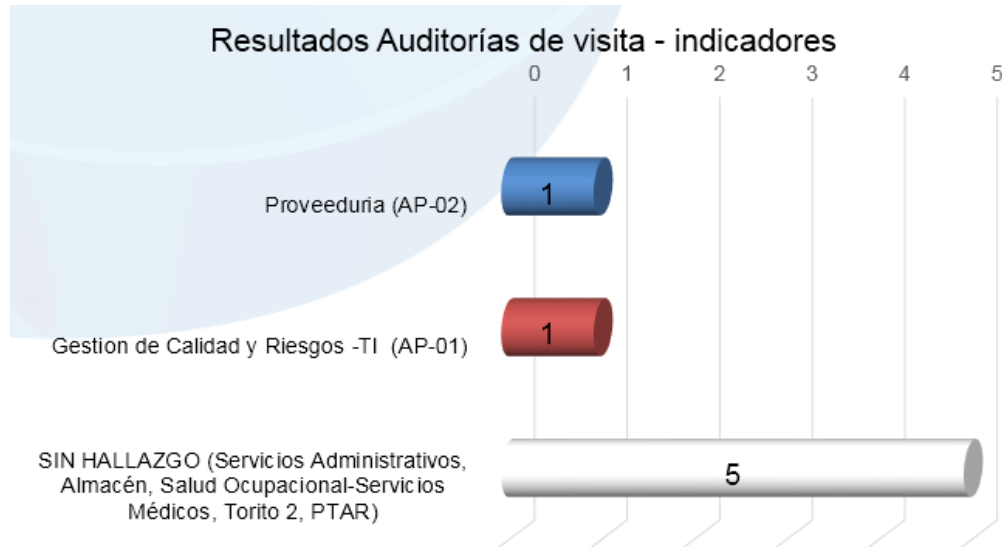
Proveduría

AP02-2019

1. Se evidencia la necesidad de revisar los indicadores para que contempla con todas las actividades que se gestionan dentro del Departamento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resultados de Auditorías de Visita de Calidad.



Explica que con base en lo expuesto, se presentan las siguientes conclusiones:

- Ejecutar la revisión periódica de los objetivos, indicadores, planes de acción y tareas por cada responsable como parte de la actualización continua de la información evaluada trimestralmente.....
- Continuar con la concientización, para con los responsables, sobre la importancia de la eficiencia y eficacia en la evaluación dado que es vital para determinar la gestión de cada departamento y el desempeño de los funcionarios, así como para la toma de decisiones.....
- En los dos trimestres evaluados en el 2019, se solicitó la revisión y aval de la información por parte de los directores de negocio.....

Es por lo expuesto que presenta las siguientes recomendaciones:.....

- Exhortar a los responsables de Área y Departamentos sobre la importancia que tiene la calidad de los datos que se evalúan dentro de la herramienta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Delphos.....

- Concientizar a los responsables por medio de directrices, sobre la importancia de mejorar la calidad de las justificaciones de los objetivos, indicadores y planes de acción, al igual que cumplir con la programación establecida para la evaluación.....

Es por lo expuesto que se recomienda lo siguiente:.....

- Tomar nota del informe.....
- Instruir a la Administración para que se ejecuten las recomendaciones.....
- Fortalecer y profundizar la revisión de los Servicios No Conformes.....
- Fortalecer la función y alcance de las Auditorías de Visita.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿qué metodología se utilizó para obtener los resultados que muestran las gráficas de los indicadores de cada uno de los departamentos?

Indica don Jose Arce que dichos resultados son tomados de la evaluación física y financiera, la cual se elabora en el software denominado DelphosNet, con base en los resultados reportados y digitados por cada responsable de centro de operación o proyecto, en cuanto a la forma de calificación es la siguiente indicadores menores o iguales a 49, metas no realizadas, de 50 a 79 realizadas parcialmente, 80 y más realizadas satisfactoriamente. Posteriormente el Departamento de Planificación Institucional es el encargado de recopilar la información trimestral de la Evaluación Física y Financiera, por lo tanto es responsabilidad de cada encargado del centro presupuestario que esta información esté actualizada y que sea de calidad.

Hace ver el señor Gutiérrez Pimentel que su pregunta sobre la metodología utilizada surge, ya que en los informes presupuestarios que se exponen mensualmente se han evidenciado como parte de ejecución presupuestaria, a lo cual la señora Mónica Martínez muestra

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

cuanto es el presupuesto, lo comprometido, lo ejecutado y el saldo, ante esto se ha evidenciado en varias ocasiones que los fondos asignados en un determinado momento no han sido ejecutados ya sea por licitación o compra directa, tal y como se estableció bajo el presupuesto ordinario, por lo tanto expresa su preocupación al respecto.....

Hace ver el señor Arce Lascars, que lo que se le presenta a la Junta Directiva es básicamente la parte de gestión y no la presupuestaria, ya que esta última, la señora Martínez Mata es quien presenta mensualmente bajo el informe de ejecución presupuestaria, por lo tanto, lo que los resultados arrojan es el cumplimiento solamente de la gestión realizada, de ahí que ante esta situación se ha pensado en incorporar los datos presupuestarios de ejecución dentro del sistema con el fin de poder coordinar con presupuesto, cual es el avance que se ha ido teniendo en dicha gestión, e inclusive tratar de llegar a un nivel mayor como lo es la evaluación del desempeño.

Desea saber el señor Gutiérrez Pimentel, ¿una fecha aproximada en que Planeamiento estaría haciendo la propuesta anteriormente dicha, ósea la integración de este informe con el tema presupuestario?

Destaca don Jose Arce que a nivel de evaluación del desempeño ya se iniciaron las gestiones correspondientes mediante una pequeña comisión conformada entre Talento Humano y Planeamiento, para así valorar de qué manera hacer dicha incorporación, a nivel de sistemas se ha conversado con el encargado DEINSA, para así ver cómo se puede modular la herramienta y que así esta genere una ejecución presupuestaria, y tomar el resultado para la respectiva medición, sin embargo hay que tener presente la onerosidad del trámite a realizar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Recomienda don Luis Gerardo Gutiérrez, que se incluya dicho requerimiento en el plan operativo anual del 2020, y así que dentro de un año dicho informe muestre los resultados debidamente compilados.

Pregunta el señor Gutiérrez Pimentel, ¿a qué se debe que en Barro Morado no se ha dado generación en lo que va del año?

Resalta don Enrique Loría que la planta de Barro Morado lo que ha generado a la fecha es el 50% de la producción, ya que hay una planta fuera de operación, a lo cual se generan 450kw de potencia ósea la mitad, puesto que su capacidad por la época del año son 900kw, y con respecto a la relación con el indicador es que Despacho de Energía, lo que hace es despachar la oferta que nos hace, por lo tanto si se sabe que en Barro Morado la planta está indisponible, lo que oferta para poder ser despachado es lo que realmente se va a producir, además de que se maneja a filo de agua.

Externa el señor Gutiérrez Pimentel, su inquietud del ¿Por qué la planta de Barro Morado no ha funcionado, durante un semestre?

Indica don Cristian Acuña, que en la planta de Barro Morado lo que se presenta es la falla de PLC el cual es el elemento que se encarga de controlar toda la lógica operativa de la planta, por lo cual al dañarse en primera instancia el personal de Barro Morado, trató de realizar los arreglos correspondientes, pero no fue posible, por una condición electrónica del equipo, lo que generó es que se realizara un proceso de licitación ante SICOP, cuyo proceso resultó infructuoso, obligando a promover un segundo proceso de contratación, en la que se tuvo la participación de dos empresas y se logró adjudicar, siendo que hace mes y medio aproximadamente se dio la adjudicación, lo cual implicaba un tiempo de entrega de 2.5 meses, cuyo valor de esta contratación asciende a ¢ 5.0 millones, aproximadamente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Comenta don Alfonso Viquez que una cosa son las conclusiones y recomendación de la Administración y otra cosa son las disposiciones que tome la Junta Directiva.....

Además, considera que se debe de buscar el mecanismo de seguimiento de los servicios no conformes, para obtener una atención más expedita.....

En lo que respecta a las conclusiones presentadas son las propias elaboradas del informe por parte de la Administración, por lo que se podría utilizar dicha documentación para que entre lo que se señale tanto como conclusión y recomendación, se elabore un plan de acción y amarrarlas con otras cosas como puede ser la evaluación del desempeño, por cuanto considera que debe de existir un mecanismo que no sea de exhortación o de concientización, sino de implementación y de exigencia.....

Externa doña Ester Navarro, que en dicho informe se denota el esfuerzo por presentar el mismo, bajo un estilo mucho más estructurado. Así mismo hace ver su preocupación sobre el resultado de los servicios no conformes en cuanto al atraso que se da en el Departamento de Servicios Técnicos, del incumplimiento en los plazos para la instalación de los servicios, en la cual dan como justificante que el atraso se debe a las vacaciones colectivas del mes de abril, ante esto considera que la Junta Directiva debe de tomar en cuenta estos detalles cuando se dan este tipo de vacaciones, puesto que en el momento de su aprobación se indica que las jefaturas deben tomar las previsiones del caso para evitar algún tipo de atraso en las gestiones, por lo tanto si se da como justificación este tipo de detalles deja en evidencia que no existe una buena planificación del respectivo departamento.

Agrega don Luis Gerardo Gutiérrez que aunado a lo que indica la señora Navarro Ureña, del departamento de Servicios Técnicos, es importante considerar que JASEC dentro del Plan Estratégico 2019-2022, adquirió un conjunto de valores, donde uno de ellos es la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

solidaridad, a lo cual surge la interrogantes ¿si se estará siendo solidarios con nuestros o futuros abonados?, para lo cual se debe de poner en práctica en todos los extremos este tipo de documentos, partiendo de ese hecho sería importante hacerle la llamada de atención al departamento de Servicios Técnicos, para que este tipo de tipo de situaciones nos se vuelvan a presentar.

Resalta don Francisco Calvo que es importante recordar que todo servicio no conforme, bajo la metodología de la mejora continua debe de conllevar a un análisis de causas profundas o reales, y a partir de ese análisis un plan de acción detallado sobre que mejoras debe de hacer la Administración o el Departamento en donde surge la disconformidad para que esto no se vuelva dar, todo esto se maneja bajo una gestión estadística y de control de calidad, lo cual es importante aclarar ya que aunque la presentación no lo refleje, es bueno saber que cada servicio no conforme tiene un plan específico, para lo cual las recomendaciones presentadas son acciones planteadas por el Departamento de Planificación para sí mismo, por lo tanto considera que la recomendación expuesta por don Alfonso Víquez, y que la Junta Directiva está de acuerdo sobre convertir las recomendaciones en planes detallados, estas serían ajustados tanto para Planificación así como para el resto de la Administración, ante esto recomienda que se ajusten en un plan el cual contenga fechas, actividades, responsables, y posterior a esto valorar estos detalles en una próxima sesión o bien dentro de un informe totalmente por aparte, entendiendo que los servicios no conformes tienen sus propias acciones específicas a las cuales la señora Roxana Acuña le da el seguimiento para su cumplimiento, posteriormente evaluando si dicho cumplimiento fue efectivo o no en el siguiente corte.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

1.a. Tomar nota del oficio N° GG-PI-032-2019, suscrito por el Lic. Jose Arce Láscarez, Jefe Departamento Planificación Institucional, mediante el cual remite informe de Valoración de Mejora Continua II Trimestre 2019.....

1.b. Instruir a la Administración para que presente como resultado de las conclusiones anteriormente presentadas un compendio de planes de atención de los aspectos que requieren atención y mejora, y que a su vez se genere y presente un programa de seguimiento de dichos planes.

1.c. Instruir a la Administración para que tome las previsiones del caso, esto con el fin de evitar situaciones como las que han sido presentadas en cuanto a desatención de alguna actividad en razón de vacaciones colectivas.

ARTÍCULO 2.- INFORME VERBAL SOBRE REUNIÓN CON MINISTERIO DE HACIENDA – ARESEP Y EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.

Señala don Francisco Calvo que al final de la reunión efectuada el día de hoy con personeros del Ministerio de Hacienda, se le hizo la consulta específica a la noticia que circuló por los medios el día de hoy referente a que si se presenta un atraso en el pago del recibo eléctrico debe de pagar lo correspondiente a IVA. Destaca que le indicó que cuando se presenta un atraso en la cancelación del recibo eléctrico, pueden ocurrir dos cosas, siendo la primera el pagar tarde y le cobran una multa, o sí se atrasa tanto para que corten el servicio, no solo cobran la multa, sino también el costo de la reconexión, dichos rubros han existido desde hace muchos años y no los establece el Ministerio de Hacienda, sino que los establece ARESEP.....

Hace ver que si un abonado presenta un atraso y además le cortaron el servicio eléctrico,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

siendo que posteriormente paga el monto adeudado y se procede con la reconexión, a ese cliente el valor de consumo de electricidad por debajo de los 280 kw/h, los tiene que pagar tal y como se facturó sin IVA, no obstante, sino que los otros rubros (multa y reconexión), sea los que corresponda cobrar, sí se debe cobrar el monto del mismo, más IVA, ya que de acuerdo con el análisis del Ministerio de Hacienda, los mismos son generadores de servicio. Continúa don Francisco Calvo señalando que tal y como fuera comentado en su oportunidad, JASEC había gestionado dos trámites ante el Ministerio de Hacienda, siendo uno en EXONET, para obtener el código de exoneración y otro a raíz de una consulta efectuada con sustento en el artículo 119 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), a raíz de la incertidumbre que existía a nivel general y por la falta de guía de parte de los contactos en el área de Grandes Contribuyentes en el Ministerio de Hacienda, por ello, se desprende que si bien la gestión de EXONET se resolvió la semana anterior, y resultó denegada, generando mucha preocupación porque se partía que JASEC estaba cubierta del artículo 14 de la Ley N° 9635, puesto que ya se contaba con el presupuesto sin IVA, pues se debería de estar dentro de esa posibilidad y la realidad es que al día de hoy no se tienen los recursos para poder pagar a los proveedores con dicho impuesto.....

Para la reunión convocada tenía como objetivo el que se pusieran a las órdenes de las empresas distribuidoras para hacer las consultas necesarias en torno a exenciones, para lo cual en el caso de JASEC, se les explicó el caso de EXONET, y que la respuesta obtenida no satisfizo, no solo por ser negativa, sino porque tampoco se refirió a la ley que la empresa utiliza como sustento para la exoneración. Además, se les comentó sobre la consulta efectuada vía artículo 119 del CNPT, donde se toca dicho tema, pero que también no fue

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

derogada y que en virtud del criterio de la Procuraduría General de la República la exención se mantiene, inclusive más allá del transitorio.....

Sobre el tema del transitorio explicaron que comprenden que se aplica para instituciones públicas, en el entendido que dicha denominación engloba estatales como no estatales, donde, en el caso de JASEC al ser una entidad pública no estatal, le aplica. Además, se conversó sobre el hecho de que si bien es cierto que JASEC no le remite a la Contraloría General de la República el presupuesto para su aprobación previa, si lo hace para su revisión posterior, y desde ese punto de vista coincidieron en que efectivamente están dentro del transitorio 14.....

En cuanto a la respuesta sobre consulta efectuada vía EXONET, corresponde al hecho de que están desarrollando unas listas, en las que han emitido versiones preliminares, donde, a partir del análisis realizado de todas las leyes que generaban exenciones van definiendo si caben o no dentro del criterio de la Procuraduría General de la República y dentro del transitorio 14 y ocurre que dentro de dichas listas preliminares todavía no está JASEC.....

Externa que le genera tranquilidad el hecho de que si bien no es vinculante, explicaron que su criterio indicado en la reunión es que JASEC sí debería estar exenta, no obstante, indicaron que se debe de esperar a la respuesta del artículo 119 el cual es vinculante y con mayor certeza.....

Es por lo anterior que se les consultó que se hace en el tanto sale la respuesta de la consulta efectuada, ya que al día de hoy no se está pagando con IVA, sino que se aceptan recepciones parciales de las distintas facturas, para ello, explicaron que si bien JASEC no está pagando con IVA, no se debe de usar como crédito fiscal, y una vez que se tenga el criterio del Ministerio de Hacienda, se pueda gestionar con todos los proveedores las notas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de crédito por el valor del IVA, para poder hacer el ajuste.....

Hace ver don Francisco Calvo que la recomendación final es que se hagan las consultas que sean necesarias vía artículo 119 del CNP porque es de carácter vinculante, por ejemplo puede salir un criterio que lo pidió la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), quienes también participaron de la reunión y que están en la misma posición que JASEC, no pagando el IVA a los proveedores a la espera que se les brinde respuesta a la consulta efectuada por ellos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Tomar nota del informe verbal sobre reunión con el Ministerio de Hacienda – ARESEP y empresas distribuidoras.....

Previo a conocer el punto siguiente, se retiran del recinto don Francisco Calvo, don Juan Antonio Solano, don Raúl Quirós y doña Georgina Castillo, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 3.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE DESARROLLO DEL CONCURSO CI-002-2018.

Proceden los señores directores en analizar y discutir sobre el tema de manera amplia.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Continuar con la discusión sobre el análisis y sobre el desarrollo del concurso CI-002-2018 en una próxima sesión.....

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

- Oficio GG- 499-2019 sobre juicio Duelas Agropecuarias.

4.a. GG- 499-2019 sobre juicio Duelas Agropecuarias.

Se entra a conocer el oficio N° GG-499-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual remite Informe Expropiación Duelas Agropecuarias

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

S.A realizado por el Lic. Oscar Arias Artavia, y remitido mediante oficio N° INFORME-SG-0180-2019.....

Dice el oficio N° INFORME-SG-0180-2019:



INFORME – SG-0180-2019

Informe Expropiación Duelas Agropecuarias S.A

Realizado por:

Lic. Oscar Arias Artavia
Jefe Gerencia General

Visto bueno por:

Lic. Francisco Calvo Solano

27 de agosto del 2019

SGE JASEC
R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
Página 1 de 7



Contenido

INFORME EJECUTIVO	PAGINA 2
OBJETIVO GENERAL	PAGINA 2
OBJETIVO ESPECIFICO	PAGINA 2
ANTECEDENTES	PAGINA 3
ANALISIS DE RESULTADOS	PAGINA 4-5-6
CONCLUSIONES	PAGINA 7
RECOMENDACIONES	PAGINA 7

1. Informe ejecutivo

El presente informe hace del conocimiento de la Junta Directiva, el estado actual de la expropiación de la finca perteneciente a Duelas Agropecuarias S.A, expediente 13-000793-1028-CA, proyecto Rio Sombrero.

2. Objetivo general

Presentar un informe de forma comprensible y clara en relación al estado actual y efectivo que se tiene de la expropiación.

3. Objetivos específicos

3-1 Proporcionar la información oportuna a la Administración Superior, para la toma de decisiones que ayuden al buen funcionamiento de la administración, en materia de expropiaciones de propiedades.

3-2 Brindar un detalle del trámite del procedimiento de expropiación de la propiedad del partido de Cartago folio real número 3-93402-000.

3-3 Poder determinar el estado real y actual del proceso en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

SGE JASEC
R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
Página 2 de 7

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



4. Antecedentes

- 4.1 Interpuesto por JASEC el 7 de agosto del 2013, se expropia la totalidad de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000.
- 4.2 El depósito por concepto de Avalúo administrativo fue la suma de ₡315.944.937,13 colones.
- 5 Sin embargo, estas áreas a expropiar fueron modificadas mediante la sesión número 5.046 del 14 de setiembre del 2015 y 5.054 del 23 de febrero del 2018, se modificó el acuerdo de utilidad pública de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000, la nueva área a expropiar es de 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados.
- 5.1 El nuevo avalúo administrativo fue aprobado en la sesión número 5.158 del 13 de marzo del 2017, el monto del nuevo avalúo fue de ₡129.909,91 colones, por las 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados.
- 5.2 El expropiado interpuso varios recursos de Revocatoria, de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones, además Recurso de alzada ante la Sala Primera, declarándole sin lugar todos los recursos, y autorizando la nueva área a expropiar a JASEC.
- 5.3 Mediante resolución de las 9 horas y 43 minutos del 23 de agosto del 2017, en esta resolución el Juzgado Contencioso, le indica al representante legal de Duelas Agropecuarias S. A, depositar a la cuenta del Banco de Costa Rica número 130007931028-7, la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON TRECE CENTIMOS, por diferencia que se genera por el nuevo avalúo administrativo presentado por JASEC.
- 5.4 El representate legal se ha negado a devolver este monto, a lo cual interpuso nuevamente Recursos de Revocatoria y apelación, declarados sin lugar.
- 5.5 El perito judicial realizo el avalúo judicial, a lo cual el expropiante realizo un recurso de apelación, oponiéndose al monto, justificando que el perito tenía que valorar toda la finca y no las 55 hectáreas a expropiar.

5. Análisis y resultados

En referencia al proceso de expropiación, el suscrito en el mes de febrero y abril, solicite al Juzgado ejecutoria por la no devolución del dinero, solicitándole los embargos de cuentas Bancarias, y el resto de la finca en expropiación, a Duelas Agropecuaria S.A, el Juzgado notifico el día viernes 23 de agosto la siguiente resolución.

SGE JASEC
R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
Página 3 de 7



08/20/2019 11:56 am From: To: +50625514520 Page: 2



EXPEDIENTE: 13-000793-1028-CA - 7
PROCESO: EXPROPIACIÓN OTRAS INSTITUCIONES
ACTORA: JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE CARTAGO
DEMANDADO/A: DUELAS AGROPECUARIA S.A.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN Y CIVIL DE HACIENDA.- A las dieciséis horas y veintinueve minutos del diez de agosto de dos mil diecinueve.-

Revisados los autos y visto memorial de fecha **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019** presentado por la representación del expropiado en el cual se interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución de las 09:43 del 23-08-2017 visible a folio 517-518 del expediente físico, se rechaza la revocatoria por cuanto la misma fue presentada extemporáneamente, ahora bien en cuanto a la apelación en subsidio planteada en el mismo memorial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Procesal Contencioso Administrativo dicho recurso debe ser conocido por el **TRIBUNAL DE CASACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, competencia que por el momento reside en el **TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, por tal motivo se remite el presente proceso, ante este Tribunal, para lo que corresponda.- En otro orden de ideas, visto el memorial presentado por el representante del expropiado el día **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019**, se pone en conocimiento del **INGENIERO CARLOS ALBERTO ARGUEDAS PÉREZ**, a quien se le concede un plazo de **CINCO DÍAS**, para realizar aclaración y adición de su Informe Pericial con lo solicitado en los memoriales anteriormente indicados.- Tome nota dicho Ingeniero que en su oportunidad podrá gestionar la



REPÚBLICA DE COSTA RICA
 Gacetas Calle Nueva, Ministerio del Poder Judicial
 San José, Costa Rica. Teléfono: 2404-0000 Fax: 2404-1311 Correo electrónico: jrc@jrc.gub.cr

SGE JASEC
R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
Página 4 de 7

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



08/20/2019 11:57 am From: To: +50625514529 Page: 3



Readecuación de sus Honorarios si así lo consideran. Lo anterior bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, se nombrará a otro perito en su reposición y se comunicará de inmediato a la Oficina de Peritos valuadores y Ejecutores de la Dirección Ejecutiva. Como otro punto de importancia, visto memoriales de fecha **19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019** incorporados al sistema virtual los días **02 DE ABRIL** y **21 DE MAYO DEL MISMO AÑO**, por la representación de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE CARTAGO**, se rechaza la solicitud de realizar los embargos indicados en su memorial ya que la petición se realiza anticipadamente por cuanto en autos se encuentra pendiente resolver la apelación planteada por la representación del expropiado en el memorial de fecha **20-02-2019**. Por último, previo a nombrar un tercer perito en discordia conforme lo solicita el expropiado, deberá **HUELAS AGROPECUARIA S.A.**, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, depositar por concepto de honorarios provisionales la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢150,000.00)** más la suma de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS (¢19,500.00)** este segundo monto correspondiente al 13% del IVA de acuerdo a la circular N° **86-2019** de la Dirección Ejecutiva y referente a las "Consideraciones para la aplicación del nuevo Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los honorarios de los Auxiliares de la Administración de Justicia conforme a la Circular N° 3-2019 de la Dirección Ejecutiva, para un total a depositar de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS (¢169,500.00)** las conclusiones del profesional a designar, sin que dicha suma implique el monto definitivo del total de los honorarios, ya que estos dependerán no sólo de la labor desplegada, sino también de la tabla de honorarios de peritos del respectivo Colegio Profesional o en su defecto la aprobada por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°**08-05**, celebrada el 01 de setiembre de



EXP. 11.000/01.028 CA
 Cartago, Costa Rica, 08 de octubre del 2019. Frente a Calle Durado, Teléfono: 2548-0188 Fax: 2241-3371. Correo electrónico: juntaadministrativajsecc@jsecc.gob.cr

SGE JASEC
 R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
 Página 5 de 7



08/20/2019 11:57 am From: To: +50625514529 Page: 4



2005, artículo C, publicada en el Boletín Judicial N°207, del 27 de octubre de 2005. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta de este Despacho en el Banco de Costa Rica 130007931028 - 7, bajo apercibimiento de que si no se verifica dentro del citado plazo en caso de omisión se prescinderá de la misma y se continuará con la tramitación normal del expediente (artículo 94 del Código Procesal Contencioso Administrativo y 42 inciso 2 del Reglamento Autónomo y de Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda). Una vez efectuado el depósito deberá comunicarse y comprubarse ante el Despacho, así como deberá de indicar **UN CORREO ELECTRÓNICO** donde el profesional a nombrar le pueda remitir en su oportunidad la factura electrónica por el pago de sus honorarios como corresponde.-
LICDA. MANUELA GULLÉN SALAZAR- JUEZA

- Código Verificador -



869GDM5CVCE1



EXP. 11.000/01.028 CA
 Cartago, Costa Rica, 08 de octubre del 2019. Frente a Calle Durado, Teléfono: 2548-0188 Fax: 2241-3371. Correo electrónico: juntaadministrativajsecc@jsecc.gob.cr

SGE JASEC
 R: 15/11/16 V. 03

6F132 Portada de informe
 Página 6 de 7

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En razón que el Juzgado no resuelve la solicitud de embargo, hasta tanto el Tribunal de Apelaciones resuelva la nueva apelación planteada por Duela Agropecuarias, que es copia de la anterior que le fue declarada sin lugar, por lo tanto, esta debería ser rechazada a puertas.

6 Conclusiones:

A- En razón de lo resuelto por el Juzgado, en la anterior resolución antes indicada, se estima que una vez resuelta la apelación el juez deberá resolver el embargo solicitado, además de la anterior solicitud el suscrito presentará una ampliación a la solicitud de embargo pidiendo el embargo de cuentas Bancarias.

7 Recomendación:

Se recomienda tomar nota del informe.

OSCAR
GERARDO
ARIAS ARTAVIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OSCAR GERARDO
ARIAS ARTAVIA
(FIRMA)
Fecha: 2019.08.27
10:44:17 -06'00'

Lic. Oscar Arias Artavia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio N° GG-499-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i., mediante el cual remite Informe Expropiación Duelas Agropecuarias S.A realizado por el Lic. Oscar Arias Artavia, y remitido mediante oficio N° INFORME-SG-0180-2019.....

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.

5.a. Desea saber don Alfonso Víquez sobre la finalización de la obra de la sala de reuniones que está ubicado en la parte de debajo del edificio central, por cuanto ya se han finalizado dos edificios, pero esa aún está pendiente de concluirse.....

5.b. Externa don Alfonso Víquez que en horas de la tarde estuvo conversando con doña Rocío Brenes, sobre el aniversario de JASEC, y le consultó si la Municipalidad de Cartago le iba a realizar a JASEC algún reconocimiento sobre el cual desconoce, por lo que consulta si se realizará algún acto en conmemoración al 55 aniversario de JASEC.....

Destaca que personalmente considera que si se debe de realizar algún acto, para lo cual sugiere que sea una misa, un acto solemne, una tertulia de JASEC, en la que por ejemplo se puede invitar al Sr. Franco Fernández, en otra sede fuera de la institución, etc.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:47 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 067-2019 que incluye 30 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....